Bogotá D.C., 15 de mayo de 2024.

Estimados
María del Pilar Ordoñez
Gerente Cocrea
David Melo
Gerente designado FIAV
Miembros Comité Operativo FIAV

Asunto: Ajuste presupuesto, registro marca y propuesta de objeto y obligaciones para la contratación del gerente del proyecto: “FIAV BOGOTÁ Festival Internacional de Artes Vivas”.

Apreciados María del Pilar, David y miembros Comité Operativo:

Por medio de la presente, les informamos que, del **10 al 11 de mayo** de la presente anualidad, se realizó el comité técnico y de seguimiento del convenio interadministrativo No. 730 de 2024 MinCulturas y No. 05 de 2024 SCRD, en el cual se aprobaron los siguientes puntos:

1. Modificar la distribución del presupuesto aprobado por el comité el día 22/04/2024 para el proyecto "FIAV BOGOTÁ Festival Internacional de Artes Vivas". Adjuntamos presupuesto ajustado y aprobado.

	Cantidad	Aprobado abril 22 de 2024	Propuesta 9 de mayo de 2024	Diferencia en valor en propuesta del 9 de mayo
SERVICIOS PERSONALES Y TERCERIZACIÓN				
Director Ejecutivo	1	225.000.000	185.000.000	- Disminución en $ 40.000.000
Director Artístico	1	225.000.000	185.000.000	- Disminución $ 40.000.000
Gerente	1	140.000.000	160.000.000	Aumento en $20.000.000
Asistente eventos especiales	1	30.000.000	48.000.000	Aumento en $18.000.000
Dirección de comunicaciones	1	84.000.000	105.000.000	Aumento en $21.000.000
Asistente de comunicaciones	1	32.000.000	56.000.000	Aumento en $24.000.000
Dirección de publicidad y mercadeo	1	70.000.000	80.000.000	Aumento en $ 10.000.000

Dirección de Alianzas y Taquillas	1	84.000.000	70.000.000	- Disminución en $14.000.000
Asistente de taquillas	1	-	35.000.000	Inclusión de rol con honorarios de $35.000.000
Equipo de comunicaciones y PYM		86.000.000	82.000.000	- Disminución en $4.000.000
Proveedor Diseño - Marca - Sitio Web	1	250.000.000	220.000.000	- Disminución en $30.000.000

- Es pertinente hacer claridad que el rubro de servicios personales y tercerizados continúa siendo de mil novecientos cincuenta y un millones de pesos m/cte $1.951.000.000 tal como fue aprobado por este comité el día 22/04/2024 y de esta misma forma, el presupuesto general aprobado conserva los techos presupuestales.

2. Iniciar la solicitud de registro del "FIAV BOGOTÁ Festival Internacional de Artes Vivas" como marca mixta ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Los titulares del registro sobre la mencionada marca serán el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C (Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte) en porcentajes iguales (cotitulares). Lo anterior, con el propósito de proteger los activos de propiedad intelectual que resulten del Convenio.

Con base en lo anterior, solicitamos la colaboración de Cocrea para dar inicio al proceso de contratación del gerente del festival "FIAV BOGOTÁ Festival Internacional de Artes Vivas" a la mayor brevedad posible y con fecha de finalización de contrato el 15 de diciembre del presente año. El objeto y obligaciones del contrato referido son:

1. Objeto del contrato:

Prestar sus servicios como Gerente del Festival "FIAV BOGOTÁ Festival Internacional de Artes Vivas" para la organización y gestión del mismo, llevando a cabo todas las actividades necesarias para garantizar el desarrollo del festival, incluyendo la dirección, planificación, programación, producción logística y técnica, coordinación, promoción, comunicación, gestión financiera, evaluación y seguimiento de las actividades relacionadas con el festival en mención.

2. Obligaciones del contrato:

1. Realizar la dirección general del festival "FIAV BOGOTÁ Festival Internacional de Artes Vivas"
2. Apoyar al director del FIAV 2024 y a su director artístico en la planificación de la programación de las obras, las actividades académicas y la rueda de negocios.

3. Planificar la programación del festival “FIAV BOGOTÁ Festival Internacional de Artes Vivas” de acuerdo a los objetivos y finalidades del mismo.
4. Administrar adecuadamente el presupuesto aprobado y asignado al festival por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, buscando la eficiencia de los recursos.
5. Solicitar y aprobar la contratación derivada del festival para la suscripción de los mismos por parte del aliado estratégico.
6. Coordinar y supervisar los equipos técnicos y administrativos al igual que los grupos de artistas y proveedores que vayan a desarrollar actividades en la ejecución del festival.
7. Garantizar la correcta ejecución técnica y logística de cada uno de los eventos que se desarrollen en el marco de la ejecución del festival, cumpliendo la normativa vigente para el desarrollo de espectáculos públicos de artes escénicas y aglomeraciones de público.
8. Desarrollar una adecuada estrategia de comunicaciones, de publicidad y mercadeo para impulsar la participación ciudadana en el festival.
9. Supervisar el debido cumplimiento de las obligaciones de todas las personas naturales y jurídicas que suscriban contratos en la ejecución del festival.
10. Velar por el cumplimento de los objetivos establecidos en el convenio interadministrativo de cooperación institucional 730 de 2024 suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en el marco de la ejecución del Festival.
11. Gestionar activamente la incorporación de nuevos aliados al festival, tanto en aportes en dinero como en especie.
12. Planificar y supervisar continuamente la ejecución de los recursos incorporados por parte de los nuevos aliados.
13. Apoyar activamente en las respuestas a los requerimientos que se puedan presentar en la ejecución del festival.
14. Coordinar y articular con el director del FIAV 2024 y a su director artístico la comunicación con el sector cultural, entidades de control y comunidad.
15. Reportar ante el Comité Operativo del convenio interadministrativo de cooperación institucional 730 de 2024 todas las situaciones que se presenten en el desarrollo del festival.
16. Presentar las solicitudes de modificación del presupuesto ante el Comité operativo del convenio interadministrativo de cooperación institucional 730 de 2024, para su posterior aprobación.
17. Rendir informes cada mes de la ejecución de los recursos como gerente del festival.
18. Evaluar el desarrollo del festival y proponer mejoras al mismo para sus futuras ediciones
19. Administrar y velar por el adecuado uso de la sede del festival siguiendo las recomendaciones del manual de uso de la casa.

3. Desembolsos y entregables

Desembolso	Entregable
	❖ Fase de planeación - Documento estratégico que incluye: ❖ Programación de obras nacionales y internacionales

Desembolso	Entregable
Primer desembolso Cuarta semana de mayo $32.000.000	confirmadas y en proceso de gestión. Definición de modelos de contratación de obras nacionales y internacionales. ❖ Fundamentos de la programación académica del festival y de la rueda de negocios. ❖ Avances del diseño de producción logística y técnica del festival. ❖ Gestiones de aliados para financiación y producción del festival. ❖ Avances del proceso de selección del operador de taquilla del festival. ❖ Avances del diseño de comunicaciones, estrategias digitales de publicidad y mercadeo del festival. ❖ Informe de procesos contractuales y ejecución financiera del festival. ❖ Balance de acciones previstas para el lanzamiento del festival.
Segundo desembolso Segunda semana de julio $40.000.000	❖ Fase de preproducción – Informe de inicio de etapa de preproducción que incluye: ❖ Balance de compañías confirmadas y con procesos de contratación, programación académica y rueda de negocios. ❖ Balance del lanzamiento del festival, tanto en términos de impactos en audiencias, como en ingresos percibidos hasta la fecha. ❖ Balance de la planeación y ejecución de procesos de contratación de equipos humanos y proveedores. ❖ Balance de aliados vinculados al festival y estrategias de fidelización. ❖ Balance planeación y ejecución de estrategias de comunicación digital, publicidad y mercadeo. ❖ Balance de informes para aliados.
Tercer desembolso Tercera semana de octubre $48.000.000	❖ Informe del balance preliminar de realización del festival, que incluye: ❖ Informe de ingresos percibidos por el festival por alianzas y taquillas. ❖ Balance de ejecución física y financiera del festival. Pagos pendientes por realizar. ❖ Informe preliminar de asistencia y participación en la programación de obras, académica y rueda de negocios. Balance preliminar de resultados de la rueda de negocios. ❖ Informe preliminar de prensa digital, publicidad y

Desembolso	Entregable
	mercadeo. ❖ Balance de informes para aliados.
Cuarto desembolso Segunda semana de diciembre $40.000.000	❖ Fase de cierre – Informe final, que incluye: ❖ Informe de ingresos y ejecución financiera del festival. ❖ Resumen de actividades ejecutadas y métricas del impacto alcanzado. ❖ Balance de informes para aliados.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordial saludo,

LUIS ALBERTO SANABRIA ACEVEDO
Asesor de Políticas Públicas y Gobernanza
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.